



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 27 de diciembre de 2018
SDM-SC- 274575

Señor
JUAN CARLOS MONTOYA CARDENAS
CARRERA 10 A No 26A8-22 SUR
TELÉFONO 3142435531
CIUDAD

REF: RTA-SDM-402154

Señor Montoya

En atención al radicado, me permito informar que, revisada la base de datos de la entidad, se observa la siguiente información respecto a los comparendos vigentes asociados a su número de cédula:

Tipología	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha
CONDUCTOR EN ESTADO DE EBRERÍA	ABSENTE	11001000030020455302	BOGOTÁ	14/19/2018

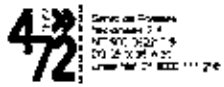
De acuerdo a la exposición de libre que el comparendo número 11001000030020455302 fue imputada el día 17/07/2018, por infracción al artículo 170 del Código de Tránsito, se le imputa la infracción de conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductor/a de vehículos de servicio público, de transporte público o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos, de continuarse el alcoholismo el vehículo será inmovilizado.

En ese orden de ideas, el día 14/19/2018, mediante acto administrativo No 1532 usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito con ocasión a la infracción imputada.

Ahora bien, frente al tema del **DERECHO AL TRABAJO** se para que todas las labores que se desempeñen deben hacerse bajo los lineamientos establecidos para las mismas, que para el caso de la actividad de conducir se encuentran plasmadas en las diferentes normas de tránsito y que el ente ha desconocido de manera repetida, así mismo, no puede ser excusa para la imposición de la sanción el hecho de tener a cargo un sin número de obligaciones que entre otras, pueden interferir con el ejercicio de una actividad diferente. En relación a la actividad de conducir la doctrina es que:

“Quien aspire a ejercer dicho oficio, debe sujetarse a las exigencias que establece la ley para esa clase de actividad, pues está de por medio no sólo la seguridad de los usuarios del servicio en cuestión, sino la de peatones, ciclistas, motociclistas y en general quienes se desplazan por las calles y vías públicas. Así las cosas, quien infrinja las disposiciones legales que en materia de conducción se imponen, se hará acreedor a las sanciones que

PA01-PR01-MDC V.2.0



REMITENTE

Nombre/Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 15 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111541009

Envío: YG2/457293x00

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
JUAN CARLOS MONTOYA

Dirección: CRA 10A NO. 26A8 - 22
SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Rec-Adm: 2018-12-27 15:55:53

En: Transmisionero (MDC) MTC-15/31
At: Sistema de Tránsito (MDC) MTC-15/31

No. 37 - 35

349400

movilidad@bogota.gov.co

linea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

al efecto establezca la ley" (Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia. Cuarta Edición. Víctor Hugo Vallejo Pág. 166)

"La protección del derecho al trabajo no implica que el Estado esté en la obligación de soportar el ejercicio de actividades para las cuales no se cumplen las exigencias legales, con claro detrimento y el desconocimiento de los derechos de las demás, pues lo primero no obsta al segundo que las autoridades reglamentan el ejercicio de la actividad, propiamente cuando éstos llegan a afectar derechos ajenos" (Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia. Cuarta Edición. Víctor Hugo Vallejo Pág. 166).

Finalmente, respecto a su solicitud de actualizar la página de la Secretaría Distrital de Movilidad y la página de SIMIT, al respecto se aclara que no es procedente, toda vez que el comparendo 11001000000020455302 fue emitido el día 17/07/2018, reporta como vigente, por lo que se sugiere allegar copia del recibo de pago realizado ante el respectivo banco, con el fin de proceder a ejecutar el descargue del mismo en cartera y Simit.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PROCESO 11001000000020455302

PAC01-PR01-MDC01-V2-0

AC 13 No. 37 - 35
Tel. 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ
2018 JUL 19

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6328

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-402154/ JUAN CARLOS MONTOYA CARDENAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-274575 d el 27 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-402154.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA